



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Resolución de Presidencia N° D000059-2022-IPEN-PRES sobre Licencia con Goce de Haber de la señora Susana Isabel Gonzáles Villalobos; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° D000059-2022-IPEN-PRES se autorizó otorgar Licencia con Goce de Haber, del 11 al 20 de mayo 2022, a la señora Susana Isabel Gonzáles Villalobos, para que participe en representación de la Institución, en la "Reunión Preparatoria (Pre-OCTA) y XXIII Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA) de ARCAL", a realizarse en Viena, Austria;

Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2022, se precisa que según itinerario para participar en el curso, se requiere otorgar Licencia con Goce de Haber desde el 09 de mayo de 2022;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en los artículo 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° D000059-2022-IPEN-PRES.

Artículo Segundo.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, del 09 al 21 de mayo 2022, a la señora Susana Isabel Gonzáles Villalobos, para que participe en representación de la Institución, en la "Reunión Preparatoria (Pre-OCTA) y XXIII Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA) de ARCAL", a realizarse en Viena, Austria.

Artículo Tercero.- La participante deberá presentar a su Director el Informe Técnico de su Capacitación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE